

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente S01: 1424/2019 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio de colaboración Especifico para la realización de Diplomatura en Economía Social y Producción Territorial con la Secretaria de Producción de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio de Colaboración Específico para la realización de Diplomatura en Economía Social y Producción Territorial entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaria de Producción de la Provincia de Entre Ríos.-

Que entre los objetos de este convenio Colaboración Específico es llevar adelante una Diplomatura de Extensión en Economía Social y Producción territorial, la cual se articula en tres dimensiones, la formación teórica – metodológica sobre el desarrollo local/territorial y economía social solidaria.

Que de fs. 19/24 obran dictamen de la Secretaría Académica, Secretaría Económica Financiera y la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN), y las partidas presupuestarias para incorporar al presupuesto.-

Que de fs. 25 a 33 obra Resolución N° 0903-19 SP de la Secretaría de la Producción donde resuelve Aprobar el Convenio de Colaboración Específico y Acta complementaria N°1 para la realización de Diplomatura en Economía Social y Producción Territorial entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaria de la Producción de la Provincia de Entre Ríos suscripto a los 01 días del mes de Julio de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio de

C  
[Handwritten signature]

colaboración Específico y Acta complementaria N°1 con la Secretaria de la Producción de la Provincia de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

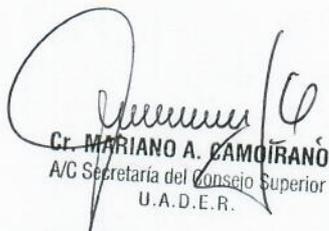
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

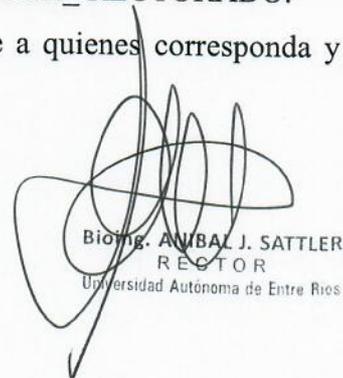
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Específico y Acta complementaria N°1 para la realización de Diplomatura en Economía Social y Producción Territorial entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaria de la Producción de la Provincia de Entre Ríos suscripto a los 01 días del mes de Julio de 2019 que en copia obra en el Expediente S01: 1424/2019 UADER\_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Ce. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



BIOING. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos